

CARTA DEL REPRESENTANTE LEGAL

21963

QUITO, 01 de julio de 2008

Señores
Superintendencia de Compañías
Registro de Sociedad
Presente.-

07 JUL. 2008

ESCANEAR

Manco
04 JUL 2008
16:30

1050

De mis consideraciones:

PM

Yo, Lenin Roberto Villalba Zúñiga, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Asamtech Consultora Hidráulica, Sanitaria y Ambiental Cia. Ltda., por medio de la presente declaro que el día 28 de mayo de 2007 a las 17H00, en la Av. 6 de Diciembre N47-263 y Samuel Fritz, oficina N3, en la ciudad de Quito, se celebró la junta para tratar sobre el siguiente tema;

Conocimiento de la solicitud de Cesión o Transferencia de Participaciones presentada por el socio Ing. Diego Francisco Villacrés Cajiao con C.C. 1710317189 a favor del Ing. Manix Edison Moreno Torres con C. C. 1713261798, doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una.

Siendo las 18h30 se concede la aprobación de la solicitud de cesión de participaciones al Ing. Manix Edison Moreno Torres.

Atentamente,

Ing. Lenin Roberto Villalba Z.
Gerente General Asamtech Cia. Ltda.
Representante Legal

Manix Edison Moreno Torres

06.27.08

Asamtech
Consultora Hidráulica, Sanitaria y Ambiental

Superintendencia de Compañías
-7 JUL. 2008
Documentación y Archivo

Av. 6 de Diciembre N47-263
y Samuel Fritz Of.3
Tel.: 3263348
asamtech@asamtech.com
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA
Y AMBIENTAL CIA. LTDA"**

OTORGADA POR:

INGENIERO DIEGO FRANCISCO VILLACRÉS CAJIAO

A FAVOR DE:

INGENIERO MANIX EDISON MORENO TORRES

CUANTIA: USD 250,00

Di: 4 copias

RPL

ESCRITURA No. DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE

#####

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VIERNES VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE**, ante mí, **Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON**, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de cedente el Ingeniero **DIEGO FRANCISCO VILLACRÉS CAJIAO**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionario, el Ingeniero **MANIX EDISON MORENO TORRES**, soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita íntegramente a continuación, dice así: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar el siguiente contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía **"ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA"**, contenida en las estas cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **"ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA"**, por una



Diego Villacrés

171031718-9

Manix Edison Moreno

171326179-8



parte, en calidad de cedente el Ingeniero **DIEGO FRANCISCO VILLACRÉS CAJIAO**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de Cesionario, el Ingeniero **MANIX EDISON MORENO TORRES**, soltero, por sus propios derechos. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES:- a) La compañía "**ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón el treinta de junio del dos mil seis; constitución que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero seis punto Q punto IJ guión veinte y cinco dieciocho (06.Q.IJ-2518) expedida el dieciocho de julio del dos mil seis por la Doctora María Elena Granda Aguilar, Especialista Jurídico, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de agosto del mismo año; b) La Junta General Universal de Socios reunida el veinte y ocho de mayo del dos mil siete resolvió, por unanimidad, autorizar al Ingeniero **DIEGO FRANCISCO VILLACRÉS CAJIAO** realice la cesión de sus participaciones sociales que posee en la compañía "**ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA**" a favor del Ingeniero Mánix Edison Moreno Tórres, según se desprende del acta de la mencionada Junta y que se agrega como parte esencial de este contrato. **TERCERA: CESION**

DE PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes, el Ingeniero **DIEGO FRANCISCO VILLACRÉS CAJIAO**, en forma libre y voluntaria y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios del veinte y ocho de mayo del dos mil siete, cede con el carácter de actual, perpetua e irrevocable a favor del Ingeniero **MANIX EDISON MORENO TORRES** la cantidad de **doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una**, que posee en la compañía "**ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA**". Como consecuencia de la presente cesión, el Cedente no tiene ningún derecho ni obligación para con la compañía. **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía del presente contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que el Cesionario declara haber entregado al Cedente, quien declara recibir a su entera satisfacción, sin lugar a ningún reclamo por este concepto. **QUINTA: ACEPTACIÓN Y TRANSFERENCIA:** Presentes las partes aceptan este contrato en



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



seguridad de sus respectivos intereses, por lo que el Cedente transfiere sin reserva para sí de ninguna clase, y entrega actual y perpetuamente a favor del Cesionario las participaciones cedidas. **SEXTA: DECLARACION DEL CESIONARIO:** El Cesionario declara conocer las obligaciones del activo y del pasivo que tiene la compañía **"ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA"**. Por lo tanto, el Cesionario asume como suyas todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. **SEPTIMA: AUTORIZACION:** El Cesionario queda autorizado para solicitar y obtener la correspondiente marginación de esta cesión, así como las inscripciones y registros que fueren pertinentes. - Usted Señor Notario sírvase observar las solemnidades de rigor para la validez jurídica del presente instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Ramiro Parra León, con matrícula profesional número mil setecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DIEGO FRANCISCO VILLACRÉS CAJIAO

C.C. No. 171031718-9



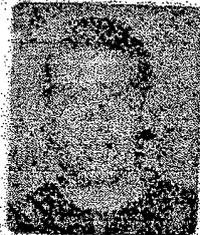
MANIX EDISON MORENO TORRES

C.C. No. 171326179-8



EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACION
 CIUDADANIA No 171031718-9
 VILLACRES CAJIAO DIEGO FRANCISCO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 20 AGOSTO 1970
 015- 0087 11374 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



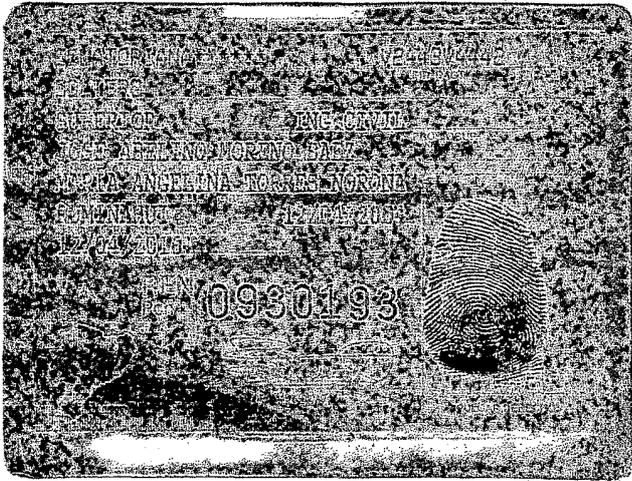
ECUATORIANA***** E433313222
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. CIVIL
 WASHINGTON RENE VILLACRES
 MADALENA CAJIAO
 QUITO 27/08/2003
 27/08/2017
 REN 1578904


TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORA
 CERTIFICADO DE DEVOLUCION
 139-0337 1710317189
 NUMERO CEDULA
 VILLACRES CAJIAO DIEGO FRANCISCO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICROZ PARROQUIA

 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL
 que me fue presentada para este efecto y que
 acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 27/08/07 RPL

 DR. GONZALO ROMAN CHACON



En calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es **FIEL COPIA** del ORIGINAL
 que me fue presentada para este efecto y que
 acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 22/06/07
 DR. GONZALO ROMAN CHACON  

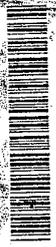
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007

203-0021 1713261798
 NUMERO CEDULA
MORENO TORRES MANIX EDISON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 MACHACHI
 PARROQUIA

MEMBRADO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA No. 8

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA"

Fecha: 28 de mayo del 2007. Las 17H00

Lugar: 6 de diciembre N47-263 y Samuel Fritz, Oficina 3, Quito, D.M.

Asistentes: Ingeniero Lenin Roberto Villalba Zúñiga, que representa el 25% del capital social
Ingeniero Diego Francisco Villacrés Cajiao, que representa el 25% del capital social
Ingeniero Christian Paul Parra Caymayo, que representa el 25% del capital social; e,
Ingeniero Francisco Xavier Lovato Salao, que representa el 25% del capital social.

Preside el Ingeniero Diego Francisco Villacrés Cajiao, en su calidad de Presidente de la compañía y luego de constatarse que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta para tratar sobre el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento de la solicitud de Cesión o Transferencia de Participaciones presentada por el socio Ingeniero Diego Francisco Villacrés Cajiao a favor del Ingeniero Manix Edison Moreno Torres y resolución al respecto; y,
2. Aprobación del acta.

Actúa como Secretario el Ingeniero Francisco Xavier Lovato Salao, Gerente de la compañía.

DESARROLLO:

- 1. Conocimiento de la solicitud de Cesión o Transferencia de Participaciones presentada por el socio Ingeniero Diego Francisco Villacrés Cajiao y resolución al respecto:**

El señor Presidente declara instalada la Junta Universal de Socios y dispone que por Secretaría se de lectura de la comunicación presentada tendiente a obtener la autorización de la Junta para la cesión o transferencia de sus participaciones.

Así se procede y el Secretario da lectura de la indicada solicitud, la misma que se encuentra fechada el 25 de mayo del 2007, con la cual, el socio, Ingeniero Diego Francisco Villacrés Cajiao manifiesta que por cuestiones de orden personal se ve impedido de continuar en la compañía, razón por la que solicita la autorización pertinente para ceder o transferir la totalidad de sus participaciones suscritas en el número de doscientas cincuenta de un dólar cada una, por un valor de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al veinte y cinco por ciento del capital social de la compañía al Ingeniero Manix Edison Moreno Torres.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta, con sometimiento a lo previsto en el Artículo Noveno en concordancia con el literal e) del Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, por unanimidad, **RESUELVE:** Consentir y autorizar al Ingeniero Diego Francisco Villacrés Cajiao para que ceda o transfiera al Ingeniero Manix Edison Moreno Torres las doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía.

Por lo tanto los socios Lenin Roberto Villalba Zúñiga, Christian Paul Parra Caymayo, Francisco Xavier Lovato Salao renuncian expresamente su derecho preferente sobre las participaciones cedidas a favor del Ingeniero Manix Edison Moreno Torres.

2. Aprobación del acta:

El Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de esta acta, la misma que luego es leída y aprobada sin ninguna modificación.

Siendo las 18H30 y habiéndose agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la Junta, firmando la presente acta en unidad de acto con los señores socios asistentes.

Ing. Diego F. Villacrés Cajiao
PRESIDENTE

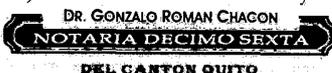
Ing. Lenin R. Villalba Zúñiga
SOCIO

Ing. Christian P. Parra Caymayo
SOCIO

Ing. Francisco X. Lovato Salao
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA, HIDRAULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA.", otorgada por el INGENIERO DIEGO FRANCISCO VILLACRES CAJIAO, a favor del señor INGENIERO MANIX EDISON MORENO TORRES, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary stamp and extending to the right.

Dr. GONZALO ROMAN CHAGON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



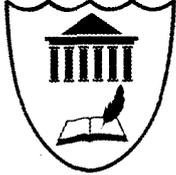


NOTARIA DECIMO SEXTA

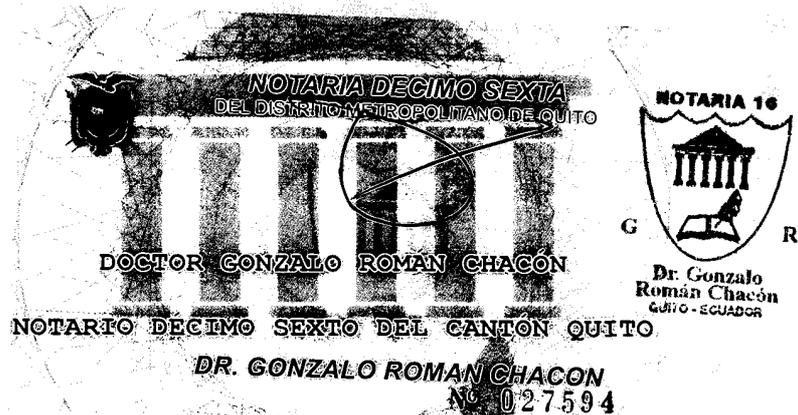
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA; HIDRAULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA." Otorgado por LENIN ROBERTO VILLALBA ZUÑIGA; DIEGO FRANCISCO VILLACRES CAJIAO; CHRISTIAN PAUL PARRA CAYMAYO; Y FRANCISCO XAVIER LOVATO SALAO. Celebrada ante mí, con fecha treinta de junio del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y dos de mayo del año dos mil ocho.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2201** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de agosto del dos mil seis, a fs.1917 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía **“ASAMTECH CONSULTORA SANITARIA HIDRÁULICA Y AMBIENTAL CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

